



## ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

### Licitación Pública Internacional - LPuI No. 01/FM-049-AMDC "Adecuación de Semáforos Existentes e Instalación de Nuevos Semáforos"

#### **BOLETÍN DE ACLARACIONES No. 1**

1. Solicitamos una visita a las instalaciones donde se ha pensado la ubicación de la Sala de Control.

**Respuesta:**

Solicitud respondida mediante convocatoria a la Visita a los sitios del 09 de febrero de 2011, enviada a todas las empresas que adquirieron los Documentos de Licitación hasta esa fecha. La Visita se realizó el viernes 11 de Febrero de 2011. Aprovechamos para agradecer su presencia en dicha Visita.

2. Solicitamos reunión con los técnicos encargados del proyecto de licitación de semaforización, para hacer un recorrido por los puntos claves.

**Respuesta:**

Refiérase a la respuesta de la Pregunta 1 de éste Boletín de Aclaraciones No. 1.

3. Solicitando de su atención para realizar una visita técnica al sitio donde se realizara la Adecuación de Semáforos Existentes e Instalación de Nuevos Semáforos. ¿Cuál es el procedimiento para realizar la visita?

**Respuesta:**

Refiérase a la respuesta de la Pregunta 1 de éste Boletín de Aclaraciones No. 1.

4. En la Sección II, Datos de la Licitación, IAO 11.1, numeral m), solicitan Constancia de estar inscrito en el Programa de Modernización del Estado, adscrito a la Presidencia de la República.

¿Es esa constancia la misma certificación emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)?, y si no es la certificación de la ONCAE la que solicitan, por favor explicar dónde se debe tramitar dicha constancia.

**Respuesta:**

Véase Enmienda No. 1, en la cual se ha modificado la Subcláusula IAO 11.1 (h) de la Sección II "Datos de la Licitación (DDL)".

5. En la Sección II, Datos de la Licitación, Inciso C, numeral 11.1 (h), literal (i), solicitan constancia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) de la empresa y representante, de estar solventes al momento de esta licitación o inscripción temporal en el CICH. Favor aclarar este punto ya que este proyecto corresponde a una adecuación e instalación de semáforos y no a una construcción.

**Respuesta:**

Véase Enmienda No. 1, en la cual se ha modificado la Subcláusula IAO 11.1 (h) de la Sección II "Datos de la Licitación (DDL)".



## ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

### Licitación Pública Internacional - LPuI No. 01/FM-049-AMDC

#### "Adecuación de Semáforos Existentes e Instalación de Nuevos Semáforos"

##### **BOLETÍN DE ACLARACIONES No. 1**

6. En razón que el proyecto de semaforización se lleva a nivel de tecnología e informática y no a nivel de Ingeniería Civil, por ello consideramos que la Cláusula IAO 11.1 (h), numeral 2 inciso i, en donde se solicita constancia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, no es relevante en esta licitación igual que el inciso m, ya que el Programa de Modernización del Estado a la fecha no está vigente.

**Respuesta:**

**Véase Enmienda No. 1, en la cual se ha modificado la Subcláusula IAO 11.1 (h) de la Sección II "Datos de la Licitación (DDL)".**

7. En la Sección II, Datos de la Licitación, AIO 11.1, numeral m), solicitan Constancia de estar inscrito en el Programa de Modernización del Estado, adscrito a la Presidencia de la República. ¿Es esa constancia la misma certificación emitida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE)?, si no es la certificación de la ONCAE la que solicitan, por favor indicar dónde se debe tramitar dicha constancia.

**Respuesta:**

**Véase Enmienda No. 1, en la cual se ha modificado la Subcláusula IAO 11.1 (h) de la Sección II "Datos de la Licitación (DDL)".**

8. Con el fin de que la Alcaldía Municipal del Distrito Central adquiera la mejor tecnología al mejor precio, sugerimos lo siguiente: ¿Se puede modificar la forma de adjudicar el concurso mediante un sistema de puntuación en la que el factor precio fuese solo un porcentaje del total, por ejemplo un 40% dividiendo el resto de puntuación entre los siguientes aspectos: Referencias de la empresa, Tecnología más avanzada, Mejoras ofertadas?

**Respuesta:**

**Favor apegarse a lo estipulado en los Documentos de Licitación.**

9. Solicitamos una prórroga el término para la presentación de las ofertas.

**Respuesta:**

**Véase Enmienda No. 1, en la cual se han modificado las Subcláusulas IAO 22.1 y IAO 26.1 de la Sección II "Datos de la Licitación (DDL)", otorgándose una prórroga de treinta (30) días a la fecha de presentación de Ofertas y a la fecha de apertura de ofertas, respectivamente.**

10. En vista de que después de haber asistido un representante nuestro a la "Visita a los Sitios", convocada por la Alcaldía, si bien es cierto se despejaron algunas inquietudes, todavía existe una gran cantidad de información que no nos fue proporcionada, como por ejemplo, los Planos detallados de las Intersecciones. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a ustedes una prórroga de un mes en la fecha



## ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

### Licitación Pública Internacional - LPuI No. 01/FM-049-AMDC "Adecuación de Semáforos Existentes e Instalación de Nuevos Semáforos"

#### **BOLETÍN DE ACLARACIONES No. 1**

de presentación de oferta, ya que es imposible formular válidamente una oferta que llene las expectativas exigidas si no se tiene la información específica de lo que se requiere.

**Respuesta:**

Véase Enmienda No. 1, en la cual se han modificado las Subcláusulas IAO 22.1 y IAO 26.1 de la Sección II "Datos de la Licitación (DDL)", otorgándose una prórroga de treinta (30) días a la fecha de presentación de Ofertas y a la fecha de apertura de ofertas, respectivamente.

11. Deseamos se amplíe el plazo para la presentación de la Oferta en 30 días adicionales. Lo anterior lo solicitamos en vista que la AMDC aun no nos ha enviado los documentos técnicos que nos ayudarán a preparar la oferta.

**Respuesta:**

Véase Enmienda No. 1, en la cual se han modificado las Subcláusulas IAO 22.1 y IAO 26.1 de la Sección II "Datos de la Licitación (DDL)", otorgándose una prórroga de treinta (30) días a la fecha de presentación de Ofertas y a la fecha de apertura de ofertas, respectivamente.

Este Boletín de Aclaraciones entra en vigencia a partir de su publicación.

Tegucigalpa M.D.C., 18 de febrero del 2011